



RESOLUCIÓN N° 454
NEUQUÉN, 05 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° OE-1283-M-2014 y la solicitud N° 43341/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de elementos deportivos, solicitado por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 318 de fecha 9 de Abril de 2014 obrante a fs. 17/18 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2014, con fecha de apertura de ofertas para el día 25 de Abril de 2014 a las 10:00 horas;

Que a través de las Resoluciones N° 319/2014 de fs. 19 y 368/2014 de fs. 22 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas, estableciéndose por medio de esta última norma legal, el día 12 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas;

Que a fs. 151/154 se expide la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar la presente y desestimar a las firmas LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 1 y 10, Alt. 2, por ser de calidad inferior a la requerida en la marca tipo, RAGNO LUIS MARIANO en los renglones N° 2, por ser de calidad inferior a la requerida en la marca tipo, y N° 13 y 17 por no presentar muestra, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 2, 3 y 4, Alt. 2, y N° 10 y 13, Alt. 1, por ser de calidad inferior a la requerida en la marca tipo y URBAN HUGO LUIS en el renglon N° 13 por ser de calidad inferior a la requerida en la marca tipo;

Que a fs. 156 se adjunta el certificado vigente de no encontrarse inscripto en Tasas e Impuestos Municipales en la ciudad de Neuquén de la firma RAGNO LUIS MARIANO, asimismo resulta improcedente solicitar a dicha firma completar la garantía de oferta que resultara insuficiente por considerar no significativa tal diferencia;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

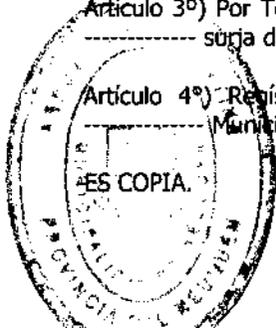
LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 5/2014, tramitada para la adquisición de elementos deportivos, solicitado por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a las firmas LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 1 y 10, Alt. 2, por ser de calidad inferior a la requerida en la marca tipo, RAGNO LUIS MARIANO en los renglones N° 2, por ser de calidad inferior a la requerida en la marca tipo, y N° 13 y 17 por no presentar muestra, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 2, 3 y 4, Alt. 2, y N° 10 y 13, Alt. 1, por ser de calidad inferior a la requerida en la marca tipo y URBAN HUGO LUIS en el renglon N° 13 por ser de calidad inferior, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 151/152 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 5/2014, tramitada para la adquisición de elementos deportivos, solicitado por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a las firmas RAGNO LUIS MARIANO, en los renglones N° 3, 4, 12, 14, 15, 16 y 21, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 43.197,50 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Siete con Cincuenta ctvos.) y LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 17, 18 y 19, Alt. 1, por Menor Precio, N° 20 y 23, Alt. 2, por Menor Precio, N° 10, Alt. 3, por Menor Precio, y N° 22, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 302.412,00 (Pesos Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Doce), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 153/154 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVASE.



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.: ARTAZA
FONFACH